

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) es “el conjunto de bibliotecas que comparten intereses y recursos para obtener logros comunes”. Entendamos como el sistema que integra a las Bibliotecas Públicas del país y toda la oferta de programas y servicios, tanto básicos como complementarios, que ellas contienen y proponen; por lo cual, las más de 1.551 bibliotecas que lo conforman son parte de la infraestructura cultural más grande del país que abarca núcleos urbanos y comunidades rurales.</p> <p>El Atlántico ha integrado la Red Departamental de Bibliotecas Públicas que incluye a los municipios del Departamento, bajo el liderazgo de la Biblioteca Departamental Meira Delmar -Institución que en el año cursante cumple un siglo de creación-. La estructura de Red ha posibilitado un proceso de articulación y concertación sin precedentes que ha servido al Departamento para dinamizar su cultura, para promover la participación comunitaria al interior de las acciones implementadas por las bibliotecas integrantes y, entre otras, para lograr impactos positivos de manera sostenida en los núcleos poblacionales en que hace presencia. Sobre las ruedas de la Red se transportan servicios comunitarios, tanto básicos como presenciales, que se configuran desde el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Atlántico para la gente, se encuentra el siguiente diagnóstico:</p> <p>“El Departamento cuenta con una gran fortaleza como es el esquema básico de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas. No obstante, una de las problemáticas que se refleja para dar continuidad y permanencia en los servicios bibliotecarios es la inestabilidad laboral de este recurso humano y las malas condiciones de la infraestructura que existe en un 60% de las bibliotecas públicas lo que trae como consecuencia la no prestación de un servicio de calidad. Los índices de lectores, el nivel de analfabetismo y el acceso al libro en el Atlántico no son aún suficientes teniendo en cuenta los requerimientos de la UNESCO; los pueblos deben contar</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

con el 1.5 libros por persona mientras en el Atlántico solo se cuenta con el 0.2 a pesar de los esfuerzos y programas de lectura y bibliotecas existentes, los índices lectores y el acceso al libro en el Atlántico todavía no son suficientes, sobre todo, en sectores de menores ingresos y localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad. El comportamiento lector indica que los habitantes en el área rural tienen poca familiaridad con los libros, por lo que no existe la cultura del libro, los libros y recursos en las bibliotecas municipales son aún insuficientes para la totalidad de la población, un gran porcentaje de la población infantil se encuentra aún desescolarizada en zonas rurales, existe una marcada violencia y delincuencia juvenil.

Considerando la lectura como un elemento fundamental para el desarrollo y cambio social de niños, niñas, jóvenes y adultos. En el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura, implementó el Programa de Fomento de la lectura y la escritura, desde el año 2006, con este programa se ha logrado incrementar de manera significativa los índices lectores en el Atlántico con la formación de promotores y animadores para llevar el libro y la lectura a todos los municipios, corregimientos y veredas creando espacios y estrategias, que ayudan a captar el interés y el gusto por la lectura y el libro a personas de todas las edades, en hogares, cárceles, ancianatos, escuelas donde la lectura es un componente fundamental que permite la integración familiar y social en medio de las situaciones de violencia, adversidad y pobreza, que en estos momentos vive el país.”

Teniendo en cuenta el anterior diagnóstico el Plan traza los siguientes objetivos relacionados con el sector bibliotecario:

- Fomentar la lectura como herramienta de transformación social a la población étnica, población con discapacidad y diversa.
- Fomentar la lectura como herramienta de transformación social con enfoque étnico diferencial desarrollar campañas de promoción de lectura.

Establece como indicador de programa: Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas; y el Programa: “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticoses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial”; y propone Metas como el fortalecimiento institucional encaminado a la capacitación de bibliotecarios, el fomento de la lectura y la creación literaria y el mejoramiento del servicio bibliotecario a partir de fortalecer la oferta básica y complementaria, entre otras.

Por definición dada en la Ley 1379 de 2010, Ley de Bibliotecas Públicas, una biblioteca es la “Estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte”. Sin embargo, se observa que en la dinámica propuesta por la Política de Lectura y Bibliotecas (Mincultura, 2011) el rol social de las bibliotecas ha venido en incremento tanto como factor de desarrollo local como agente de transformación comunitaria, de tal manera que trasciende desde su estructura física a un escenario de impactos extramurales a partir de consolidar agendas participativas, formativas, de creación, de patrimonio y memoria, de liderazgo social, entre otras. Todas ellas para implementar con la reticulación de los establecimientos bibliotecarios de esta jurisdicción teniendo en cuenta las especificidades de lo local y sus contextos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Precisamente, la Política mencionada dispone:

“La biblioteca pública puede jugar un papel importante en el acceso de los individuos y las comunidades a las fuentes universales de información y conocimiento, puede ser también un espacio propicio para la reunión y preservación de la información, creación y conocimiento que produce una comunidad y para el intercambio y el reconocimiento. Para ello se requieren condiciones financieras y humanas, apoyo local y una red nacional en funcionamiento, con sistemas compartidos y unificados de información, control y acceso.

Pero de nada sirve promover el desarrollo de las bibliotecas o garantizar sistemas universales de acceso a la información y al conocimiento, si este proceso no va acompañado por uno de formación de ciudadanos con capacidad de lectura e interés por la cultura, la formación y el conocimiento.”

Por tal razón, se requiere el desarrollo de acciones integrales que mantengan la dinámica de la Red de Bibliotecas del Atlántico; así como también enfatizan en la cooperación institucional, entendida esta como: “Acciones de carácter voluntario que se establecen entre bibliotecas, redes y sistemas, para compartir e intercambiar información, ideas, servicios, recursos, conocimientos especializados, documentos y medios con la finalidad de optimizar y desarrollar los servicios bibliotecarios”. En este sentido, se propone con este Convenio de Asociación fortalecer y dinamizar los programas de la Red en el Atlántico relacionados con el fortalecimiento de sus capacidades y servicios, desarrollar programas intergeneracionales de promoción de lectura, escritura creativa y fomento apropiación social de las bibliotecas.

En la línea que se traza, este Convenio busca mejorar los Servicios bibliotecarios, entendidos estos como el “conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad”. Esto sin perder de vista el rol social de las bibliotecas, para lo cual propone agenciar programas y actividades que vinculen a estas instituciones con sus comunidades a partir de ejes temáticos como memoria, patrimonio, documentación, formación, difusión, creación, entre otros; con las cuales garantizar el acceso y la participación de la comunidad en este ejercicio cultural de amplia cobertura e impacto, pues se trata de todo el Departamento.

La Red de Bibliotecas del Atlántico ha venido desarrollando una actividad caracterizada en fortalecer estos espacios locales para impactos locales. Esto ha sido muy importante para concretar los esfuerzos localizados sin embargo esta Convenio recurre a la posibilidad de un trabajo verdaderamente en RED, que promueve un escenario de trabajo en equipo y que impulsa a todo el Sistema a participar y a recibir sus beneficios.

Para esta vigencia 2022, la Secretaría de Cultura y patrimonio ha recibido la propuesta de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS, por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA -CLENA-**, institución que ha venido apoyando al Departamento en programas y actividades del sector cultural desde el año 1993, y manifiesta su interés de asociarse en esta vigencia fiscal con el Departamento para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>filosofía y los objetivos de la Política de lectura y Bibliotecas y de la Ley de Bibliotecas públicas, así como en lo relacionado con la estructura funcional de la Red de Bibliotecas.</p> <p>Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA, a través de su representante legal manifiesta estar en disposición de ejecutar el proyecto y aportar el 30% del valor que para esta vigencia fiscal tiene reservado en su presupuesto el Departamento del Atlántico-Secretaría de Cultura y Patrimonio, requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó los documentos soportes para la ejecución del Convenio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece que <i>“el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad”</i>, se considera procedente la suscripción del convenio de asociación propuesto para la ejecución de las actividades y programas descritos en el presente estudio previo.</p> <p>Tenemos en cuenta que la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta, entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, fue creada para promover el acceso a la cultura y ejerce actividad benemérita que coincide con lo que se encuentra plasmado en nuestro Plan de Desarrollo, en materia de objetivos, estrategias y metas relacionadas con el sector bibliotecario y la operatividad de la Red Departamental de Bibliotecas, por lo cual es oportuna y conveniente aunar esfuerzos entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación CLENA, para lograr impactos positivos en la cultural y la institucionalidad sectorial.</p> <p>Por lo anterior resulta conveniente celebrar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS</p>
<p>4. Causal de contratación directa a utilizar:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes</p>



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.*

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que LA CLENA, entidad sin ánimo de Lucro-presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y LA CLENA.</p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio.</p>	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE LAS BIBLIOTECAS</p>
<p>5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:</p>	<p>El Convenio de asociación PARA EL FOMENTO, APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO se basa en el desarrollo de las actividades que se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa “MEIRA DELMAR –UN CENTENAR DE RAZONES PARA VIVIR LA LITERATURA-”

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Olga Isabel Chams Eljach, conocida por el seudónimo de Meira Delmar, fue una poetisa colombiana de ascendencia libanesa. Fue una de las más significativas poetas del siglo XX en Colombia y considerada por muchos, el nombre femenino más destacado de la poesía en el país. Meira nace en Barranquilla el 21 de agosto de 1922 y justo en 2022 se celebra el centenario de su natalicio.

Las actividades de este programa incluyen exposiciones itinerantes, conversatorios y eventos que visibilizan la vida y obra de la gran poeta y gestora cultural, vinculada por muchos años a la Biblioteca Departamental del Atlántico. Estas actividades tienen como epicentro a esta Institución departamental para irradiar hacia los municipios este homenaje sentido a la memoria de Meira Delmar.

2. Programa CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR

La Biblioteca Pública Departamental, con sede en Barranquilla, fue creada con la Ordenanza # 12 de la Asamblea del Atlántico, el 16 de abril de 1921. Este centro cultural cumple en 2022 un centenario de su entrada en operación, acto solemne realizado el 1 de octubre de 1922. En su trayectoria histórica convocó a personalidades de las artes y la literatura del Caribe como: Gabriel García Márquez, Alejandro Obregón, Álvaro Cepeda Samudio, y destacando la dirección de la poetisa Meira Delmar durante 36 años. Siendo su dedicación y valiosa gestión al frente de esta institución, por lo cual en el año 1998 el Departamento le homenajeó otorgándole su nombre a la Biblioteca, quedando como Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar.

Adicionalmente, a través de la Ley 889 del 7 de julio de 2004, la Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar fue proclamada Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación, hechos que refuerzan la presente justificación y añade valor al reconocimiento que, a través de este proyecto, promueve la Corporación CLENA con el respaldo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico.

Las actividades propuestas en este aparte están relacionadas con aportar a la dinámica y fortalecimiento de los procesos y servicios de las Bibliotecas, generar capacidad instalada y fomentar la lectura y la presencia del libro en las comunidades. En esto, se mencionan encuentros departamentales de Bibliotecarios, talleres de capacitación, agendas de fortalecimiento institucional, con lo cual, y otras más, se dinamiza y fortalece la Red.

3. Actividades literarias y de promoción de la lectura, el libro y la tradición oral

Estas actividades integran celebraciones como el Día del Idioma y del Libro, conversatorios con y sobre escritores, eventos para resaltar el rol de la lectura en el desarrollo social, entre otros. Especialmente en este punto se dará la celebración de los 40 años del premio Nobel de literatura para Gabriel García Márquez, cuya vida y trayectoria así como apartes de su obra están vinculados a Barranquilla y el Atlántico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

Esta parte trae diferentes articulaciones para impulsar expresiones creativas, no necesariamente convencionales, tales como las asociadas con la oralitura y la tradición oral, casos como la décima y la cuentería, que el departamento del Atlántico. Tertulias y publicaciones que enriquecen el contexto literario departamental, así como elementos de diálogo y análisis que impulsan la narrativa.

4. Memoria del proceso a través de piezas audiovisuales

Este producto permite que se constituya una memoria que permite réplica y multiplicación de los procesos para dar traslado a sus alcances e impactos desde plataformas virtuales y de distribución social de contenidos.

El plan de actividades, procesos y productos de este convenio es:

Diseño e implementación de una (1) Exposición de fotografías sobre la vida de Meira Delmar
Desarrollar cinco (5) Encuentros conmemorativos literarios en diferentes escenarios del Departamento, en el marco del centenario de la poetisa Meira Delmar

Realizar cinco (5) eventos itinerantes de la exposición de fotografías en los municipios sobre vida y obra de Meira Delmar

Efectuar diez (10) Conversatorios para reconocer y valorar los aportes de la poetisa Meira Delmar a la literatura colombiana

Realizar un (1) evento de celebración del 40° aniversario de la entrega del Premio Nobel de Literatura a Gabriel García Márquez

Desarrollar seis (6) actividades de fomento y promoción de lectura en la Biblioteca Departamental, en el marco del centenario de la Biblioteca Meira Delmar

Ejecutar cinco (5) Encuentros departamentales de Bibliotecarios para el fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas

Ejecutar cinco (5) Encuentros de narración tradicional en zonas rurales de los municipios, con vinculación de las bibliotecas municipales

Realizar diez (10) Tertulias sobre literatura y publicaciones de escritores del Atlántico y de la Región Caribe colombiana

Realizar una (1) Jornada departamental del día Idioma y del libro

Realizar diez (10) Talleres orientados a fortalecer las habilidades del personal que integra la Red Departamental de Bibliotecas y a usuario, clubes o colectivos asociados a su operatividad o sus funciones

Desarrollar un (1) Seminario departamental de experiencias, roles sociales y perspectivas de la bibliotecología y el servicio de bibliotecas en el Atlántico

Desarrollar un (1) Seminario departamental de décima y cuentería, con participantes postulados por las bibliotecas del Atlántico

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

5.2. Beneficiarios del proyecto:							
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1" data-bbox="620 554 1222 749"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
6.1. vinculación específica del contratista	El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado por lo menos un (1) convenio o contrato cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba.						
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación es DE SEIS (6) MESES, -contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución						
8. Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 23 municipios del Dpto del Atlántico: Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Ponedera, Piojó, Puerto Colombia, Suan, Soledad, Tubará, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomas.						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos establecidos en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenio requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas. 3. Designar la supervisión del contrato.
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
<p>11. Obligaciones específicas:</p>	<p>Desarrollar el objeto del proyecto denominado “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS”</p> <p>Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas

1. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de que lo representa a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, para el desarrollo del mismo supervisor que deberá asistir a las reuniones del Comité técnico de seguimiento y ejecución que se confirme a rendir informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
2. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
3. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico
4. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos de infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y biblioteca digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.
5. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas
6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
7. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.
9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
10. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.
11. Efectuar seis (6) Recitales de poesía "Reminiscencias a Viva Voz"
12. Desarrollar cinco (5) Conversatorios "Tras las huellas de Meira"
13. Implementar un (1) Taller de Poesía
14. Convocar un (1) Concurso de poesía
15. Producir cinco (5) Podcast Radiales "Susurros poéticos"
16. Producir veintidós (22) Cápsulas audiovisuales sobre tradición y patrimonio en el Atlántico. (Microcápsulas de conversaciones con actores culturales del Atlántico sobre la tradición en sus municipios)
17. Realizar cinco (5) Encuentros de narración tradicional en zonas rurales de los municipios, con vinculación de las bibliotecas municipales
18. Desarrollar diez (10) Tertulias sobre literatura y publicaciones de escritores del Atlántico y de la Región Caribe colombiana
19. Realizar una (1) Jornada departamental del día Idioma y del libro.
20. Producir una (1) Agenda - poemario de conmemoración del aniversario de Meira Delmar (Agendas Corporativas al por mayor, diseño exclusivo del aniversario. Tamaño de 12 x 17 cm. Pasta dura de 2 mm de grosor 80 hojas cambio de número y tipo de hojas internas ecológicas o artísticas. Tiraje: 1000.
21. Implementar un (1) plan de comunicaciones, comunicados, promoción de post en redes, visita a medios, emisoras y agentes culturales en todos los 23 municipios del atlántico

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

12.Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.

La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA con NIT 800.217.271-4, y personería jurídica expedida mediante Resolución 0005 el 4 de enero de 1994. Constituida por certificado especial del 08/07/1997 en la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para promover *el acceso a la cultura, a la investigación y a la ciencia mediante procesos que impacten a la población infantil, juvenil y adulta. Desarrollar y difundir los valores culturales de la región, apoyar y participar en las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural de la nación, el departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla*, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.

Dentro de este ámbito, ha desarrollado las actividades de custodia del archivo histórico del departamento del atlántico, desde el año 1993.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X
Mínimo un contratos/convenio o certificaciones de contratos/convenios en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

14. Valor estimado del contrato y/o convenio:

El valor total del proyecto es de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$872.857.100)

La entidad sin ánimo de Lucro, aportará la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$261.857.100) suma equivalente al 30% del valor total del proyecto.

El Departamento realizará aporte por la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$611.000.000)

Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	Recursos que propone la ESAL aportar
\$ 611.000.000	\$ 261.857.100
Vr. Total del proyecto	\$872.857.100

15. Forma de Pago o desembolso:



El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso correspondiente al treinta por Ciento (30%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de LA CLENA, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.
2. Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 30 de abril de 2022, -presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
3. Un desembolso final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de julio de 2022, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>B. POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:</p> <p>Los aportes correspondientes a la financiación de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio.</p>	
<p>16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<p>VER ANEXO</p>	
<p>17. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p>DIVA JUDITH IGLESIAS</p>
	<p>Identificación del Funcionario:</p>	<p>22.568.404</p>
	<p>Cargo del Funcionario:</p>	<p>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 -07</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>
<p>18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>a) DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor del monto entregado como pago anticipado con vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro meses más.</p> <p>b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres (03) años más.</p> <p>d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecta el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA:ENERO DE 2022	
	FIRMA: 	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO:SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA:ENERO DE 2022	
	FIRMA: 	



MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)			
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)		
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del 5,00

	descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								evento presentado	
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

	demoras en su radicación	las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio									
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25

	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

